

PROPUESTA DE ACUERDO CONCEJO

VISTO.- El Proyecto de "Nuevo sistema depurador en Lasierra", de agosto de 2018, redactado por D. Sergio Fernández Oleaga.

VISTA.- La subvención de 47.916,58 €, concedida por la Diputación Foral de Álava en el Plan Foral de Obras y Servicios 2018-2019, y la subvención de de 353,14€ correspondiente a la anualidad 2018 y de 339,29€ correspondiente a la anualidad de 2019, concedida por el Gobierno Vasco (Programa Leader).

Así como la certificación del Fiel de Fechos, justificativa de la existencia de crédito.

VISTO.- El pliego de cláusulas económico administrativas particulares, para la contratación de las obras mediante procedimiento abierto simplificado, y su cuadro de características.

VISTO.- El informe justificativo de la necesidad de las obras.

VISTO.- El informe del redactor del proyecto de "Nuevo sistema depurador en Lasierra", que justifica que no procede dividir la obra en lotes.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

El Concejo en sesión plenaria de 11 de febrero de 2019, por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Ratificar el Proyecto de "Nuevo sistema depurador en Lasierra", de Agosto de 2018, redactado por D. Sergio Fernández Oleaga, que se aprobó en sesión de concejo de 22 de agosto de 2018, una vez visado y completado.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas particulares, que habrán de regir la adjudicación de las obras mediante el procedimiento abierto simplificado y autorizar el gasto correspondiente.

Publicar en el perfil de contratante de esta administración el correspondiente anuncio de convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus anexos y cuadro de características, el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativo de la contratación.

Tercero.- Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación:

- Presidente, el Presidente de la Junta Administrativa, D. Jose Ignacio González Tejado, o persona en quien delegue.
- Vocales, el vecino del pueblo D. Luis Fernández de Larrea y un técnico del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, que se designe al efecto, o personas en quien deleguen.
- Secretario, El Fiel de Fechos Juan Cruz González Tejado, o persona en quien delegue.

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

Cuarto.- Notificar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava este acuerdo, para la designación del funcionario foral que realizará las funciones de vocal en la Mesa de Contratación, y darle traslado del pliego para justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención concedida. Comunicarle asimismo que las fechas de apertura de proposiciones serán publicadas, a los efectos oportunos, en el perfil del contratante.

Y acordar dar traslado al Tribunal Vasco de Cuentas de una copia certificada del documento en el que se formalice el contrato de obras, dentro de los tres meses siguientes a su efectiva formalización.

